

Antecedentes:

La Caja de Seguro Social le hizo un Alcance Adicional a la empresa IMPORTADORA PANAMA, S.A., por razón que se omitió el pago de cuotas obrero patronales, y la declaración de salarios devengados por una serie de trabajadores; los que no fueron reportados a la Caja de Seguro Social, durante el período comprendido entre el primero de enero de 1991 al 30 de junio de 1994.

La sociedad demandante intenta rebatir los argumentos de la Caja de Seguro Social.

Nuestro Criterio:

Un análisis pormenorizado de la legislación de Seguridad Social, nos llevó a la indubitable conclusión, que los trabajadores identificados en el Alcance Adicional; efectivamente habían omitido las declaraciones de cuotas obrero patronales, por lo que sí es viable la pretensión de la Caja al intentar el cobro de dichos dineros; lo que deja sin sustento jurídico las peticiones de la demandante.

Materias:

Cuota Obrero Patronales.

Relación de Trabajo.

Subordinación Jurídica.

Dependencia Económica.

Actividades de la empresa.

Giro Económico.

Régimen Obligatorio del Seguro Social.

Gerente.

Encargado.